

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

|   |            |
|---|------------|
| Tribunales .....                            | 70 pesetas |
| Semestre .....                              | 130 —      |
| Año .....                                   | 240 —      |
| Ayuntamientos de la Provincia,<br>año ..... | 200 —      |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos veinte días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 6 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cobro, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION QUINTA

Núm. 4.401

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 1.º de agosto de 1956.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, a las trece horas veinticinco minutos, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde accidental, D. Francisco Vera Gracia, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Arturo Bressel Marca, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz, D. Serapio Quintín Mancholas y D. Gumersindo Claramunt Blasco. Secretario, D. Luis Arambúo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales accidental, D. José-María Vila Gálvez.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, por hallarse en uso de licencia oficial.

Seguidamente se acordó:

Aprobar escrito de la Alcaldía-Preidencia nombrando a diverso personal para ocupar plazas con carácter interino y accidental.

—Designar a propuesta del Tribunal de oposiciones a dos plazas de Pesadores de la Policía Sanitaria de Abastos, a D. Fernando Fraile Martín y a D. Pablo Blasco Diego para ocupar dichas plazas en propiedad. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros de este Tribunal.

—Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de julio.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones de obras por suministros y trabajos efectuados a la Corporación municipal.

—Devolver a D.ª Hilaria Velilla la fianza definitiva de 500 pesetas, constituida para responder de la concesión del kiosco de la Plaza de San Antón.

—Aceptar la adjudicación de dos camiones marca "Ford Ebro", impor-

tados por "Motor Ibérica", abonando su importe en la forma que se reseña en el dictamen.

—Desestimar la petición de D. José Vizmanos Alonso de que se le autorice para retirar del Matadero municipal reses sacrificadas, por estar concedido este aprovechamiento a otro señor.

—Aprobar el acta de recepción definitiva de la construcción de dos manzanas de nichos en el Cementerio Católico de Torrero, realizada por D. Mariano Subirón.

—Encomendar a la "Gestoría Ibérica" la matriculación de dos camiones marca "Ebro", que se adquirieron para el Parque de Tracción Mecánica.

—Desestimar la petición de D.ª Blasa Martín Alfonso de que se le conceda pensión o socorro como viuda del que fué obrero de Aguas Francisco Corral Lierta, fallecido en mayo de 1939, por haber prescrito el plazo que tenía para solicitarlo.

—Desestimar la solicitud de D. Julio Lanuza Campo sobre concesión de pensión a D.ª María-Dolores Marín Lanuza, por no alcanzarle el derecho a la misma.

—Conceder a D.ª Teresa García Calvo una pensión anual del 30 por 100

del sueldo que disfrutaba su fallecido esposo, D. José Bernal Embid.

—Contestar a D. Antonio Romea en el sentido de asignar el número 32 al inmueble de su propiedad sito en la calle de Melilla.

—Contestar a D.<sup>a</sup> María García en el sentido de que a la finca de su propiedad sita en calle Zaragoza la Vieja le corresponde el número 90.

—Contestar a D. José Izaguerri Navarro en el sentido de que a la finca de su propiedad sita en la calle de los Depósitos del barrio de Casetas le corresponde el número 44.

—Aprobar las horas extraordinarias trabajadas por personal correspondiente a los siguientes servicios: Intervención, Servicios Industriales, Arquitectura y Estadística.

—Denegar la petición de D. Pedro Parellada de que se le conceda un régimen fiscal especial para abono de los arbitrios que gravan la introducción en la ciudad de las especies que se indican, por no estimarlo oportuno.

—Previa declaración de urgencia se aprobó un escrito presentado por el Ilmo. señor Alcalde accidental, D. Francisco Vera, dando cuenta del incendio ocurrido el día 27 de junio último, que destruyó una parte considerable de la importante factoría de "Material Móvil y Construcciones", Sociedad Anónima, y en cuyo escrito propone se exprese el agradecimiento y la felicitación de la Corporación por la colaboración prestada en aquellos momentos: al Excmo. Sr. Capitán General de la 5.<sup>a</sup> Región Militar, al Excelentísimo Sr. General-Jefe de la Región Aérea Pirenaica, al Coronel-Jefe de la Base Norteamericana, al Excelentísimo señor General-Jefe de la Guardia Civil, Ilmo. Sr. Jefe Superior de Policía, Sr. Jefe de la Policía Municipal, a la Cruz Roja, al Sindicato de Riegos de Miralbueno, al Canal Imperial de Aragón, al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia accidental, al Concejal-Delegado del Servicio D. José Paricio, al Arquitecto Jefe del Cuerpo de Bomberos D. José Beltrán, al Cuerpo de Bomberos y al Subjefe D. Arturo Jario. Y finalmente expresar el sentimiento de la Corporación a la Empresa "Material Móvil y Construcciones", S. A., por el accidente que tan elevadas pérdidas ha producido. La propuesta de la Alcaldía fué aprobada unánimemente.

Seguidamente la Comisión quedó enterada de los siguientes documentos:

Oficios de los Excmos. Sres. D. Manuel Baturone y D. Antonio Sanz Gar-

cia de Veas agradeciendo las felicitaciones que se les transmitió por haber sido condecorados con la Gran Cruz de Cisneros.

—Carta del Excmo. Sr. D. José-Manuel Pardo de Santayana, Gobernador civil de esta provincia, expresando su gratitud por la felicitación que se le transmitió con motivo de haberle sido otorgada la Palma Verde del Movimiento.

—Carta del Excmo. Sr. D. Emilio Laguna Azorín dando las gracias por la felicitación municipal con motivo de haberle sido otorgada la Gran Cruz del Mérito Civil.

—Oficio del Inspector Jefe de Enseñanza Primaria D. Ramón Sugrañes en el que agradece las deferencias y atenciones que esta Corporación municipal dedicó al grupo de la Hermandad de Inspectores de Enseñanza Primaria a su paso por nuestra ciudad, en su viaje de regreso de Italia.

—Carta del Director de "Material Móvil y Construcciones", S. A., D. Gonzalo de Azqueta, en el que particularmente expresa su gratitud, así como en nombre del Consejo de Administración, por la valiosísima ayuda prestada por el Cuerpo de Bomberos, que fué eficazmente decisiva para la extinción del incendio.

—Hacer constar en acta, a petición de la Alcaldía, el sentimiento de la Corporación por la forzosa ausencia de nuestra ciudad del Excmo. Sr. Andrés Grima, General segundo Jefe de la Región Aérea Pirenaica, y felicitarle por su designación para el cargo de Director general de Personal del Ministerio del Aire.

—Dar la cordial bienvenida a nuestra ciudad al Excmo. Sr. D. Luis Pardo Prieto, que ha sido nombrado segundo Jefe de la Región Aérea Pirenaica en sustitución del General Grima.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas cuarenta minutos.

Zaragoza, 2 de agosto de 1956.—El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Francisco Vera.

Núm. 4.485

### Distrito Minero

D. Fernando Plaja Tobia, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 12 de septiembre de 1956 a D. Gerardo Carnicero Orden, vecino de Soria, una solicitud que ha presentado en 30 de julio de 1956 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 20 pertenencias de mineral hierro,

con el nombre de "Diana" núm. 2.104, sito en el término de Pomer (Zaragoza), paraje llamado "Cantera del Cementerio".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina situada más al Sur del cementerio de Pomer. De punto de partida a primera estaca Sur, 400 metros. De primera a segunda Oeste, 500 metros. De segunda a tercera Norte, 400 metros. De tercera a punto de partida Este, 500 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero, perteneciendo el terreno que el permiso abarca al comunal del pueblo.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1956.  
El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Núm. 4.485

D. Fernando Plaja Tobia, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 12 de septiembre de 1956 a don Domingo Cortés Arévalo, vecino de Calatayud, una solicitud que ha presentado en 27 de julio de 1956 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 20 pertenencias de mineral silice con el nombre de "Raúl" número 2.103, sito en el término de los parajes llamados "Armantes y Barranco de Trasobares".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina situada al Norte del colmenar de "Aramburu". Desde el punto de partida a primera estaca Norte, 250 metros. De primera a segunda Este, 200 metros. De segunda a tercera Sur, 500 metros. De tercera a cuarta Oeste, 400 metros. De cuarta a quinta Norte, 500 metros. De quinta a primera Este, 200 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero, y el terreno que el permiso abarca pertenece a los montes comunales de Calatayud.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1956.  
El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Núm. 4.494

D. Fernando Plaja Tobia, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 12 de septiembre a D. Basilio Pérez de Arenaza y Piñeiro, vecino de San Sebastián, una solicitud que ha presentado en 16 de agosto de 1956 pidiendo se le otorgue permiso de investigación de 2.073 pertenencias de mineral de hierro, con el nombre de "Rosa y Esperanza" número 2.108. de Zaragoza, y 888 de Soria, sito en los términos de Tarazona (Zaragoza) y Agreda y Vozmediano (Soria), parajes llamados "Arroyo de Agramonte", "Carrascalejo" y otros.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón calizo de 30 centímetros de diámetro que sobresale 40 de la superficie del terreno y queda situado a 2.221 metros de la esquina Norte de la torre del Castillo de Vozmediano, medidos en dirección Oeste 22° 15' Norte y a 1.530 metros del punto de partida del permiso de investigación "Isabel-Victoria", número 870, medidos éstos en dirección Oeste 18° 43' Norte. De punto de partida a la estaca primera Norte 30° Este, 1.000 metros; de primera a segunda Este 30° Sur, 2.600 metros; de segunda a tercera Sur 30° Oeste, 2.300 metros; de tercera a cuarta Este 30° Sur, 900 metros; de cuarta a quinta Sur 30° Oeste, 3.000 metros; de quinta a sexta Oeste 30° Norte, 1.500 metros; de sexta a séptima Sur, 30° Oeste, 1.500 metros; de séptima a octava Oeste 30° Norte, 3.000 metros; de octava a novena Norte 30° Este, 4.500 metros; de novena a décima Este 30° Sur, 3.500 metros; de décima a undécima Norte 30° Este, 1.300 metros; de undécima a punto de partida Oeste 30° Norte, 2.500 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las 2.073 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero, y el terreno pedido corres-

ponde a comunales y montes públicos de los municipios citados.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1956.  
El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Núm. 4.495

D. Fernando Plaja Tobia, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 12 de septiembre a D. César Carnicer Ibáñez y D. Emilio Roy Grima, vecinos de Jaca, una solicitud que han presentado en 21 de agosto de 1956 pidiendo se les otorgue permiso de investigación de 100 pertenencias de mineral de hierro, con el nombre de "Chaparrilla" número 2.109, sito en el término de Sabiñán, Morés y Villanueva de Jalón, de la provincia de Zaragoza, parajes llamados "Chaparrilla" y "Peñas".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón que señala la separación de los términos municipales de Sabiñán, Morés y Villanueva de Jalón. De punto de partida a primera estaca Norte, metros 400; de primera a segunda Este, 600 metros; de segunda a tercera Sur, 1.000 metros; de tercera a cuarta Oeste, 1.000 metros; de cuarta a quinta Norte, 1.000 metros; y de quinta a primera Este, 400 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las 100 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero, y todo el terreno donde existen afloramientos y donde se emplazarán los trabajos de investigación pertenecen al comunal de los pueblos antes mencionados.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1956.  
El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Núm. 4.482

## Jefatura de Obras Públicas

Nota-anuncio

*Expediente de servidumbre forzosa de oleoducto en el término municipal de Ricla para la construcción del oleoducto de Rota-Zaragoza*

Declaradas de utilidad pública las obras de construcción del oleoducto de Rota-Zaragoza por Decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1956, y la urgente ocupación de los terrenos afectados por dichas obras por Decreto de la misma fecha del Ministerio de Obras Públicas, esta Jefatura, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha acordado lo siguiente:

1.º Hacer público el presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia de Zaragoza, en dos diarios de la misma capital y fijarlo en los tablones oficiales, haciendo pública la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación.

2.º Comunicar a los interesados, mediante cédula, el día y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las respectivas fincas, debiendo advertir a los mismos que deben comparecer a dicho acto, pudiendo usar de los derechos que se consignan en la regla 3.ª del artículo 52 del citado texto legal.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1956.  
El Ingeniero Jefe: P. A. A. Fernández.

\* \* \*

Relación de propietarios de las fincas afectadas por la construcción del oleoducto Rota-Zaragoza en el término municipal de Ricla (Zaragoza)

*Número de orden, clase de finca y nombres del propietario y arrendatario*

1. Olivar rastrojo. Rafael Aznar.
2. Monte pastos. Ayuntamiento.
3. Olivar rastrojo. Rafael Aznar.
4. Olivar. Fausto Moya.
5. Acequia Viñas Viejas. Sindicato de Riegos.
6. Viña olivar. José-María Lahuerta.
7. Acequia Viñas Viejas. Sindicato de Riegos.
8. Olivar. Francisco Casao.
9. Olivar. Ricardo Lacasa.
10. Acequia Viñas Viejas. Sindicato de Riegos.
11. Olivar. Manuel Alonso.
12. Viña. Enrique Lapuerta.
13. Yermo. Enrique Lapuerta.
14. Viña olivar. Nazario Alonso.

15. Viña olivar. José Mosteo Carnicer.
16. Viña olivar. Angel Serrano.
17. Acequia Viñas Viejas. Sindicato de Riegos.
18. Olivar. Rafael Latorre.
19. Acequia Viñas Viejas. Sindicato de Riegos.
20. Viña olivar. Viuda de Joaquín Ibáñez.
21. Camino de Alpartir. Ayuntamiento.
22. Viña. José Lafuente.
23. Viña olivar. Gaspar Barcelona.
24. Viña olivar. Fernando Domínguez.
25. Viña olivar. Pascual Mosteo Gómez.
26. Cereal rastrojo. Gaspar Barcelona.
27. Viña. Demetrio Embid Escolano.
28. Viña olivar. Francisco Navarro.
29. Cereal rastrojo. Enrique Val.
30. Barranco Val de Faja. Ayuntamiento.
31. Viña. Cristóbal Guerrero.
32. Camino de Val de Faja. Ayuntamiento.
33. Monte pastos. Ayuntamiento.
34. Viña. Manuel Martínez.
35. Rastrojo. Antonio Estraje.
36. Yermo. José López Izaguerri.
37. Camino. Ayuntamiento.
38. Olivar y rastrojo. Viuda de Rafael Aznar.
39. Rastrojo. José Martínez Piñetas.
40. Viña. Cándido Benito Guerrero.
41. Barbecho. José Navarro Lacarta.
42. Monte pastos. Ayuntamiento.
43. Rastrojo. Benito Moreno.
44. Rastrojo. José Sáenz Navarro.
45. Yermo. Antonio Casas Picher.
46. Camino. Ayuntamiento.
47. Viña. Demetrio Embid Escolano.
48. Rastrojo. Nicanor Martínez López.
49. Yermo. Francisco Grima.
50. Yermo. Fernando López Embid.
51. Cabañera. Ayuntamiento.
52. Viña. Agustín Marín Hernández.
53. Monte pastos. Ayuntamiento.
54. Viña. Blas Ramos.
55. Monte pastos. Ayuntamiento.

Núm. 4.516

*Expediente de servidumbre forzosa de oleoducto en el término municipal de Morata de Jalón para la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza*

Declaradas de utilidad pública las obras de construcción del oleoducto Rota-Zaragoza por Decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1956, y la urgente ocupación de los terrenos afectados por dichas obras por Decreto de la

misma fecha del Ministerio de Obras Públicas, esta Jefatura, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha acordado lo siguiente:

1.º Hacer público el presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia de Zaragoza, en dos diarios de la misma capital, y fijarlo en los tablones oficiales haciendo pública la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación.

2.º Comunicar a los interesados, mediante cédula, el día y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las respectivas fincas, debiendo advertir a los mismos que deben comparecer a dicho acto, pudiendo usar de los derechos que se consignan en la regla 3.ª del artículo 52 del citado texto legal.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1956.  
El Ingeniero Jefe: P. A., Alfonso Fernández.

\*\*\*

Relación de propietarios de las fincas afectadas por la construcción del oleoducto Rota a Zaragoza en el término municipal de Morata de Jalón (Zaragoza)

*Número de orden, clase de finca y nombre del propietario y del arrendatario*

1. Olivar. Patro Domínguez Cabido.
2. Ribera. Patro Domínguez Cabido.
3. Río. El Estado.
4. Olivar regadio. José Jaime Rodrigo.
5. Monte pastos (chópera). Ayuntamiento de Morata.
6. Camino. Ayuntamiento de Morata.
7. Olivar regadio. Mariano Cuartero Serrano.
8. Olivar (barbecho). Damiana Velilla Rodrigo.
9. Olivar. Angel Domínguez Cabido.
10. Camino Morata a Santa Cruz. Ayuntamiento de Morata.
11. Olivar regadio. Patro Domínguez Cabido.
12. Olivar regadio. Federico Polo Garza.
13. Olivar regadio. Mariano Cuartero Serrano.
14. Olivar regadio. Ramón Cabeza Jimeno.
15. Olivar regadio. Antonio Joven Marín.
16. Olivar regadio. Aurelia Lozano Sánchez.
17. Olivar regadio. Enrique Maestro Cabido.
18. Olivar regadio. María Velilla Rodrigo.
19. Olivar regadio. Joaquín Aznar Garcés.
20. Olivar rastrojo. José Sánchez Maestro.
21. Riego. Junta de Aguas de Grio.
22. Cereal secano. Bienvenido Ruiz Liarte.
23. Viña secano. Antonio Oriol Bartolomé.
24. Viña secano. Manuel Pascual Alonso.
25. Viña secano. Viuda de Paulino Gutiérrez Gil.
26. Viña secano. Marcelino Casas Rodríguez.
27. Monte pastos. Aurelia Lozano Sánchez.
28. Viña secano. Manuel Joven Yus.
29. Viña secano. Jesús Tejada Salette.
30. Viña secano. Mariano Miramón Gracia.
31. Monte pastos Aurelia Lozano Sánchez.
32. Viña secano. Concepción Gutiérrez Rodríguez.
33. Monte pastos. Aurelia Lozano Sánchez.
34. Viña secano. Francisco Velilla Maestro.
35. Viña secano. Tomasa Jimeno Magdalena.
36. Viña secano. Tomasa Jimeno Magdalena.
37. Viña secano. Donato Grima Cúbero.
38. Camino de la Cañada. Ayuntamiento de Morata.
39. Viña secano. Hijas de Paulino García Sánchez.
40. Viña secano. Francisco Maestro Grima.
41. Viña secano. María-Teresa Alonso Maestro.
42. Viña secano. Miguel Lázaro Albero.
43. Viña secano. Amada Prades Jaime.
44. Viña secano. José Gimeno Escalera.
45. Camino de Peña Rasa. Ayuntamiento de Morata.
46. Viña secano. Carmen Cuartero Andrés.
47. Viña secano. Santiago Palazón Yarza.
48. Viña secano. José Velasco Oriol.
49. Viña secano. Domingo Calvo Joven.
50. Yermo. Carmen Cuartero Andrés.
51. Viña secano. Francisco Velilla Andrés.
52. Viña secano. Antonio Yus Marín.
53. Viña secano. Angel Torcal Cabeza.

54. Rastrojo. Angel Torcal Cabeza.  
 55. Viña secano. Amada Prades Jaime.  
 56. Camino de las Costeras. Ayuntamiento de Morata.  
 57. Viña secano. Modesto Blas Jaime.  
 58. Viña secano y olivar. José Maestro Millán.  
 59. Camino. Ayuntamiento de Morata.  
 60. Olivar secano. Francisco Martínez Trasobares.  
 61. Viña secano. Silvestre Gil Jaime  
 62. Viña secano. María Bayo Estua.  
 63. Viña secano. Ambrosio Yus Oriol.  
 64. Viña secano. José Jaraba Cuartero.  
 65. Yermo. José Jaraba Cuartero.  
 66. Monte pastos. Aurelia Lozano Sánchez.  
 67. Viña secano. José Joven López.  
 68. Viña secano. Francisco Maestro Grima.  
 69. Monte pastos. Aurelia Lozano Sánchez.

Núm. 4517

Nota-anuncio

D. Abel Aldana Inoriza, en su calidad de Gerente-Delegado de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., solicita autorización para la instalación de una línea eléctrica a alta tensión y subestación transformadora para suministro de energía eléctrica al pueblo de Contamina.

La tensión de la línea será de 13.000 voltios, y la potencia a transportar de 30 K. V. A.

La línea, con una longitud de 1.564 metros, se deriva del poste 4 del kilómetro 2 de la línea Alhama de Aragón - Embid de Ariza - Cihuela, y consta de una sola alineación recta, afectando a los términos municipales de Alhama de Aragón y Contamina; cruza el ferrocarril de Madrid-Barcelona en su punto kilométrico 217'079, el río Jalón y varias acequias y caminos de servicio de fincas.

Se solicita la declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica por los predios afectados, tanto de dominio público como privado.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sec-

ción de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1956.  
 El Ingeniero Jefe: P. A., Alfonso Fernández.

\*\*\*

#### Relación de propietarios

Término municipal de Alhama de Aragón:

1. Francisco Muñoz.
2. Marcelino Arcos.
3. Manuel Lacarta.
4. Línea a 5 K. V. de H. del Mesa, Sociedad Anónima.
6. Germán Fraguas

Término municipal de Contamina:

6. Ventura Marco.
7. Camino de Contamina.
8. Teléfono del ferrocarril Madrid-Barcelona.
9. Ferrocarril Madrid - Barcelona, punto kilométrico 217'079.
10. Telégrafo del ferrocarril Madrid-Barcelona.
11. Pascual Morente.
12. Florencio Lázaro.
13. Camino de la estación.
14. Instituto Nacional de Colonización.
15. Río Jalón.
16. Instituto Nacional de Colonización.

### SECCION SEXTA

Núm. 4.489

FAYON

A los veinte días a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce de la mañana, se celebrarán las subastas de pastos de los montes núm. 84 y 85, denominados "Derecha" e "Izquierda del Ebro", de este término municipal, con arreglo a las condiciones del Plan forestal de 1956-57 y datos que en el mismo se hacen constar, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desiertas alguna o ambas subastas, se celebrarán otras segundas a los veinte días siguientes, en el mismo local y hora, y con las mismas condiciones que la primera.

Fayón, 6 de septiembre de 1956.—El Alcalde, José Esqué.

Núm. 4.506

FUENTES DE EBRO

El undécimo día hábil a contar del siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las diez y once horas, se celebrará en esta Casa

Consistorial terceras subastas para la adjudicación del aprovechamiento, en 1956, de 4.000 y 1.000 quintales métricos de esparto-albardín en los montes de utilidad pública "El Común" y "Valdepu y Espeñaciegos", bajo las nuevas tasaciones autorizadas de pesetas 64.000 y 16.000, respectivamente.

Presentación de plicas, en Secretaría, hasta las trece horas del día anterior al de las subastas.

Garantías provisionales, pesetas 1.920 y 480, respectivamente. Definitiva, el 6 por 100 del remate.

Serán de aplicación el resto de las condiciones, cuyo extracto fué publicado en el "Boletín Oficial" número 146, de 27 de julio último.

Fuentes de Ebro, 13 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Francisco Abadía.

Núm. 4.505

MONEGRILLO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 1º del actual, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de pavimentación de calles y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Lo que se hace público, conforme al art. 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 junio 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 enero 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Monegrillo, 14 de septiembre 1956.—El Alcalde, Esteban Cortés.

Núm. 4.492

PINTANO

El día 25 de septiembre en curso, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta pública de los pastos de los montes catalogados de utilidad pública números 208 y 209, denominados "Lográn" y "Samitier", para el año forestal de 1956-57, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas figuradas en el Plan general de aprovechamientos publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de 10 de agosto próximo pasado.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda el día 30 del mismo mes, a la misma hora.

Pintano, 7 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Abel Navascués López.—El Secretario, Benito Vives Caudevilla.

Núm. 4.493  
TORRELAPAJA

Por acuerdo del Ayuntamiento hago saber que al siguiente día hábil, transcurridos otros veinte a partir de la publicación de este anuncio, se celebrará en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la apertura de pliegos para la subasta del aprovechamiento de pastos en el monte público de esta localidad, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de Zaragoza de 10 de agosto de 1956.

Hasta ese mismo día, a las doce de la mañana, se admitirán proposiciones, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelapaja, 11 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Aquilino Martínez.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

Núm. 4.503  
JUZGADO NUM. 2

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Ricardo Chueca Gil en juicio ejecutivo número 200 de 1952, instado por el Banco Agrícola de Aragón, S. A., se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una mesa de escritorio tipo americano, cristal roto. Tasada en 300 pesetas.

Un armario tipo americano, con puertas de cristal. Tasado en 400 pesetas.

Un archivador de persiana, de metros 1'30. Tasado en 200 pesetas.

Una mesita de máquina de escribir con tres cajones. Tasada en 100 pesetas.

Un armario de dos cuerpos con luna central. Tasado en 600 pesetas.

Una coqueta de cuatro cajones. Tasada en 400 pesetas.

Una mesa camilla. Tasada en pesetas 100.

Un trinchante de madera, muy usado. Tasado en 200 pesetas.

Una nevera, también muy usada. Tasada en 200 pesetas.

Total, salvo error u omisión, pesetas 2.500.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día

29 del actual, a las once de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, previniéndose que dichos bienes se hallan en poder del depositario D. Pablo Jiménez (calle de San Juan de la Peña, 40, duplicado).

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Emilio Llopis Peñas. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 4.453

JUZGADO NUM. 3

D. Rafael Esteban Abad, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4, con prórroga de jurisdicción en este de igual clase número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por D. Francisco Tevar García contra D. Miguel Polo Gascón, en reclamación de cantidad. En dichos autos se ha acordado sacar a pública primera subasta los bienes embargados al deudor Sr. Polo, cuyo acto tendrá lugar ante la sala-audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre próximo, a las diez de su mañana.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un aparato de radio marca "Radiat", de cuatro mandos, cinco lámparas, forma rectangular. Valorado en 1.000 pesetas.

Un armario de dormitorio de un cuerpo, con luna central y cajón en su parte inferior. Valorado en 500 pesetas.

Dos aparatos de luz, de tres brazos cada uno, metálico y cristal, antiguos. Valorados en 120 pesetas.

Una máquina de coser marca "Nouman", con número de fábrica 1077068. Valorada en 1.200 pesetas.

Una mesa para comedor, de tablero extensible, color nogal. Valorada en pesetas 120.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y su documento de identidad; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran en el domici-

lio del deudor (calle de las Armas, número 84, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Magistrado, Rafael Esteban Abad.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.499

JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación y ofrecimiento de causa

Según lo acordado por el señor Juez en sumario número 196 de 1956, sobre muerte de Primo Bueno Sevilla, ocurrida el 7 del actual, encontrado su cadáver en el río Ebro, término de Sobradiel, se cita a la esposa o familiares más próximos de dicho interfecto, cuyos domicilios o paraderos se ignoran, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles la causa como se dispone en el art. 109 de la Ley Procesal, que desde luego se les hace por la presente, apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.455

JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en sumario número 206 de este año, sobre estafa, se cita por el presente a Fernando Yáñez Soleda, mayor de edad, casado, viajante, cuyo paradero se desconoce, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración como denunciado, bajo los apercibimientos legales.

Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.491

DAROCA

D. Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia de Daroca;

Hago saber: Que en el expediente gubernativo número 21 del año 1956 seguido a instancia de la Fiscalía de Tasas de Zaragoza contra D. José Saz Guillén, vecino de Retascón, sobre reclamación de 4.176'80 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio,

sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento, que se calculan provisionalmente en 374 pesetas.

*Bienes embargados que han de ser subastados*

Una finca rústica, secano, labor, sita en la partida de "Cueva del Dragón", del término de Retascón, de una superficie de 120 áreas, que linda: Al Norte, con Mariano Domingo; Sur, Cueva del Dragón; Este, Laureano Lorén, y Oeste, Aniceto Gonzalvo. Valorada en pesetas 1.553.

*Fecha y lugar de la subasta*

La segunda subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el 14 de octubre del presente año, a las doce horas de su mañana.

*Condiciones de la subasta*

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de 3.375 pesetas, habiendo sido descontado el 25 % menos de la primera.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, o acreditarlo haberlo consignado en el establecimiento correspondiente. Las cargas anteriores quedarán subsistentes, y no se encuentra inmatriculada la citada finca.

Dado en Daroca a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez. — El Secretario, (ilegible).

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 4.501

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de notificación y emplazamiento*

En el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número 2 de Zaragoza, bajo el número 441 de 1956, a instancia de D. Agustín-Ramón Escudero Escudero, representado por el Letrado D. Francisco Ibáñez Abadía, contra otros y los herederos desconocidos de D.<sup>a</sup> Concepción Herrera Martín y demás personas que tengan interés en la cuestión que es objeto de dicho juicio, relacionado con el desahucio del piso segundo de la casa número 28 de la calle de

Urrea, de esta ciudad, se ha acordado emplazar por medio de la presente a dichos herederos desconocidos y demás personas a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el día siguiente al en que se publique la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en autos y contesten la demandada formulada en la forma que determina la Ley de 19 de julio de 1944 y Decreto de 21 de noviembre de 1952, con apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar y seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a dichas indicadas personas y herederos desconocidos de D.<sup>a</sup> Concepción Herrera Martín, se expide la presente en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.500

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

Por la presente se cita a D.<sup>a</sup> María Abril Paricio, cuyo último domicilio fué en esta ciudad (calle Baltasar Gracián, núm. 5, 1.<sup>o</sup>) y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el día 28 de septiembre, a las diez treinta de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 3 de esta ciudad (sito en Predicadores, 58, 2.<sup>o</sup>), a absolver posiciones que le han sido formuladas por la representación de la entidad "Suministros Térmicos", S. L., en el juicio de cognición instado por esta entidad contra dicha demandada, en reclamación de cantidad.

Zaragoza, doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 4.497

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 446 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Dolores Gómez Díaz y María Gómez Díaz, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Bilbao (San Francisco, número 24), para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 27 del actual y hora de las diez treinta; al objeto de celebrar juicio de faltas por supuesta estafa.

Zaragoza, once de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 4.498

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 398 de 1956 ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen

"Sentencia.—En Zaragoza a 26 de julio de 1956.—El Sr. D. José Kissler Aramburu, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y guardia municipal Rosendo Colomina Ribero, como denunciante, y Ricardo Martínez Muñoz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ricardo Martínez Muñoz a la pena de 250 pesetas de multa y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Kissler". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Ramón Grau.

**JUZGADOS COMARCALES**

Núm. 4.504

CALATAYUD

D. Ramón Peiró Sanchis, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 75 del año 1956 seguido contra Leandro Artal Lerín, sobre estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado comarcal para cumplir en la cárcel del partido cinco días de arresto

menor que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

#### Tasación de costas

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, yo, el Secretario, procedo a practicar la correspondiente tasación de costas y liquidación de responsabilidades de este juicio, ofreciendo el siguiente resultado:

Derechos arancelarios del Estado, juicio y ejecución, 23'05 pesetas.

Artículo 2.º Real Decreto 6 de marzo de 1924 y 26 de julio de 1943, pesetas 11'55.

Reintegro de este juicio, 19'40 pesetas.

Indemnización, 163'50 pesetas.

Reintegro diligencias posteriores, 2 pesetas.

Pólizas de Justicia municipal, pesetas 5.

Total, 224'50 pesetas.

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas 224'50 pesetas, que le corresponden abonar al condenado Leandro Artal Lerín, salvo error u omisión, de que doy fe en Calatayud a 12 de septiembre de 1956.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho condenado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, libro la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Zaragoza, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del Sr. Juez comarcal sustituto, en Calatayud a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón Peiró.—V.º B.º: El Juez comarcal sustituto, L. Vázquez.

Núm. 4.496

CALATAYUD

#### Cédula de citación

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez comarcal sustituto de esta ciudad en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 64 de 1956, por hurto, se ha acordado citar, por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia de Zaragoza al denunciado Ángel Fernández Morán, actualmente en ignorado paradero y sin domicilio conocido, a fin de que el día 26 de septiembre actual comparezca ante este Juzgado comarcal (sito en el Paseo de Ramón y Cajal, número 4), a la celebración del juicio señalado, instruyéndole que, con arreglo al artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir a este Juzgado escrito

alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Calatayud, doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón Peiró.

Núm. 4.435

DAROCA

D. Pablo Villarroja Marín, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de Daroca (Zaragoza);

Doy fe: Que en el juicio de faltas sobre lesiones, en que se penó a Francisco Jiménez Hernández y Manuel Jiménez Romero, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Por derechos del juicio a favor del Estado (Decretos de 6 de marzo de 1943 y 26 de julio de 1943), 10'80 pesetas.

Por derechos de ejecución de los mismos Decretos, 24'50.

Por derechos de citaciones de iguales Decretos, 12.

Por reintegros del juicio (artículo 81 de la Ley del Timbre), 12.

Por reintegros calculados posteriores, 4.

Por los derechos del Sr. Médico Forense, a favor del Estado, por dos partes (Orden 28 de diciembre de 1935), 10 pesetas.

Por los derechos del Sr. Médico titular, D. Amado Conde, por dos reconocimientos, dos curas y un parte de los lesionados (igual Orden), 25.

Por pólizas de la Mutualidad de Justicia municipal, 10.

Total, salvo error u omisión, 108'30.

Corresponde satisfacer al penado Manuel Jiménez Romero la cantidad de 42'95 pesetas, y al penado Francisco Jiménez Hernández la suma de pesetas 54'15, declarándose de oficio la cuarta parte de las costas.

Y para darle vista a los penados indicados, en domicilio desconocido, por término de tres días, expido la presente en Daroca a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Pablo Villarroja.

Núm. 4.502

DAROCA

D. José Santiago Seco, Juez comarcal de Daroca;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de juicio de cognición promovido por D. Enrique Marqueta contra D. Félix Martínez Domínguez, vecino de Montón, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera subasta los bienes embargados al demandado, con las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en el Juzgado el día 31 de octubre, a las once; no existen títulos de propiedad ni podrá tomarse parte sin consignar el 10 por 100 del precio ni posturas inferiores a los dos tercios, pudiendo haberse el remate a calidad de cederlo a tercero.

#### Fincas objeto de subasta

Mitad indivisa de edificio molino en "La Corvilla", de Montón, con casa y corral de 685 metros, con chopera adjunta, de unos 1.500 metros, que limita: Al Este, con Francisco Simón y río Jiloca; al Sur, acequia Molinar; al Oeste, río Jiloca, y al Norte, Juan Lorenzo. Valorada en 100.000 pesetas.

Mitad indivisa de dos juegos de piedra, con limpia, cernido y turbina. Valorada en 3.000 pesetas.

Mitad indivisa de un alternador de 30 kilovatios, marca "A. S. A.", número 222.435. Valorado en 19.000 pesetas.

Un alternador, marca "Onena", número 1.370, de 5 kilovatios. Valorado en 16.000 pesetas.

Mitad indivisa de una turbina, de 40 caballos, construida en Talleres Martín. Valorada en 30.000 pesetas.

Todo ello se encuentra en el edificio citado.

Dado en Daroca a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez comarcal, José Santiago Seco.—Ante mí: El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.515

### Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Militar

Expediente H-4-56

A las diez horas del día 4 de octubre próximo se reunirá esta Junta en el Castillo de la Aljafería (pabellón A, segundo izquierda), para la adquisición, por contratación directa, de los artículos de fácil conservación para las atenciones del Hospital Militar de esta plaza durante el cuarto trimestre del año en curso.

Los pliegos se presentarán en triplicado ejemplar, reintegrando únicamente el original, bajo sobre cerrado y lacrado, durante media hora, a partir de la hora indicada, acompañando muestras de los artículos.

Pliegos de condiciones y relación de artículos, en esta Secretaría, los días laborables, de diez a trece horas.

El presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1956.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI